

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.025

Lunes 16 de Diciembre de 2024

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2582091

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

#### EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1101, de 26 de noviembre de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 309, 322, 323-A, 323-B y 324, para la obra: REPOSICIÓN RUTA 148 SECTOR: CRUCE RUTA 5 - PUENTE QUEIME, que figuran a nombre de IRIGOYEN CERDA ELENA EDELMIRA DEL P, CAMPOS BOBADILLA GUADALUPE DEL C, IRIGOYEN CERDA ELENA EDELMIRA DEL P, RAMIREZ AGUAYO PALMIRA e IRIGOYEN CERDA ELENA EDELMIRA DEL P, roles de avalúo 1096-53, 1096-320, 1096-53, 1096-321 y 1096-53, comuna de QUILLÓN, REGIÓN DE ÑUBLE, superficies 21, 60, 57, 173 y 45 m2, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por VALERIA MARDONEZ LEMA, PEDRO PABLO JOFRE ORELLANA y DORY GISELA DONOSO SALGADO, mediante informe de tasación de 13 de abril de 2022, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$90.624, para el lote N° 309, \$8.736.220, para el lote N° 322, \$8.202.508, para el lote N° 323-A, \$10.161.751, para el lote N° 323-B y \$174.825, para el lote N° 324. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978, Fiscalía MOP.



CVE 2582091

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl